



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 037-2012-MSMM

Santa María del Mar, 5 de marzo de 2012

Visto: El Informe N° 012-2012-DDUEC de fecha 10 de febrero; Proveído del Gerente Municipal de fecha 23 de febrero, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Decreto Supremo 065-2011-PCM, se estableció modificaciones al Reglamento del régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) estableciéndose en el artículo 1° del citado Decreto Supremo que a los servidores CAS le son aplicables lo dispuesto en la Ley 28175 – referido a la responsabilidad administrativa funcional; precisándose además en el artículo 11° que los servidores CAS pueden ser designados temporalmente;

Que, mediante Informe N° 012-2012-DDUEC de fecha 10 de febrero de la Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización, mediante el cual solicita que se apruebe la asignación de funciones correspondientes al cargo de Jefe de Obras Privadas, de acuerdo al MOF de la Dirección de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización al Arq. Thomas Francis Atoche Cabel, en tanto este vigente su contrato actual;

Que, mediante Proveído de fecha 23 de febrero el Gerente Municipal solicita emitir la Resolución de Alcaldía encargando la División de Obras Privadas y Comercialización al servidor público Arq. Thomas Francis Atoche Cabel;

Que, mediante Proveído del Jefe de la Unidad de Personal de fecha 5 de marzo del 2012 informa que el servidor Arq. Thomas Francis Atoche Cabel se encuentra trabajando en la Municipalidad con "Contrato Administrativo de Servicios CAS" que tiene fecha de vigencia hasta el 30 de abril del 2012;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR la División de Obras Privadas y Comercialización al servidor público Arq. Thomas Francis Atoche Cabel, en tanto mantenga vigente su Contrato Administrativo de Servicios.

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento del servidor mencionado precedentemente lo dispuesto en la presente Resolución para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA